

\* RECIBIDO = 1 ABR 00



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y ENERGÍA

DIRECCION GENERAL  
DE LA ENERGIA

2oficio.contadores  
SGE/tb/pb

28 MAR 2000

Sr. D. Antonio Moreno Alfaro

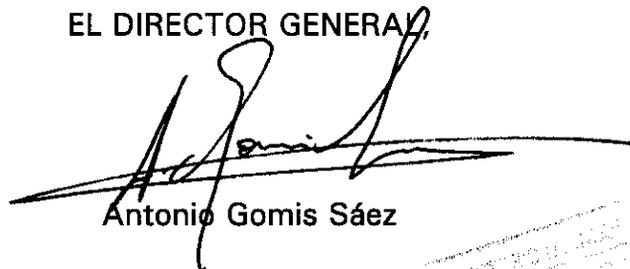
41010 SEVILLA

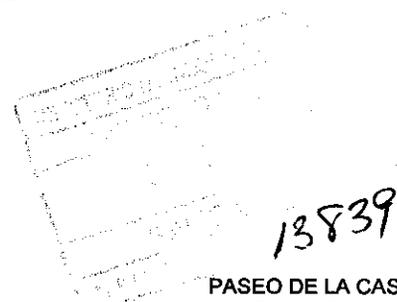
**ASUNTO: Tarifa de alquiler de contadores de energía eléctrica. Verificación y Renovación de contadores de energía eléctrica.**

En contestación a su escrito del pasado 8 de noviembre sobre el asunto de referencia, le comunico que con esta misma fecha se ha solicitado informe en relación con la primera de las cuestiones que plantea, tarifa de alquiler de contadores de energía eléctrica, a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico (CNSE), UNESA y la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo.

En relación con la verificación y renovación de contadores de energía eléctrica, no es competencia de este Ministerio, ya que su regulación en la actualidad corresponde al Ministerio de Fomento y la ejecución de dicha normativa es competencia de las Comunidades Autónomas correspondientes. En consecuencia, le sugiero que para estos temas se dirija a dichos Organismos que son los competentes para poder resolver la problemática que plantean.

EL DIRECTOR GENERAL

  
Antonio Gomis Sáez

  
13839

PASEO DE LA CASTELLANA 160  
E-28071 MADRID  
TELS.:91 349 40 00 / 01 / 02 /03  
FAX: 91 457 80 66 / 458 20 19